



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-005  
SALTA, 08 de febrero de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.306/2020

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Agr. Ana Laura Artinián - mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Horticultura" - hacia el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2015-600 - la Ing. Artinian se desempeña en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva desde el 28/05/15 y continúa a la fecha y ese cargo le permite acceder a la promoción solicitada.

Que a fs. 7, la comisión de docencia y disciplina, previo a considerar los informes de departamento de personal de fs. 4 y de la Dirección General Administrativa Económica de fs. 5, produjo su dictamen en los siguientes términos: *"Promocionar transitoriamente a la Ing. Agr. Ana Laura Artinian - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Horticultura de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, y mientras la Ing. Myriam Visuara se encuentre con licencia sin goce de haberes.*

*\* Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. Ana Laura Artinián - en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera mientras dure la promoción transitoria."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 17 de diciembre de 2020, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente promoción se atiende con el cargo temporalmente liberado por la Ing. Myriam Visuara (Res. CDNAT-2020-133) de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Agronomía, y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que la presente promoción temporaria se enmarca en lo dispuesto por Res. CS 2019/300.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **Ing. Agr. ANA LAURA ARTINIAN** - DNI N° 28.854.689 - al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura HORTICULTURA de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras la titular del cargo se encuentre con licencia sin goce de haberes (Ing. Myriam N. Visuara, Res. CDNAT-2020-133), con cargo a lo previsto en Res. CS 2019/300 Y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Ana Laura Artinian - en su cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Artinian será atendida



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-005

EXPEDIENTE N° 10.306/2020

1.

con el cargo temporalmente liberado por la Ing. Myriam Visuara (Res. CDNAT-2020-133) de idéntica asignatura y carrera de la Escuela de Agronomía, y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Ing. Artinian que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesada, de la presente Resolución y de la Res. CS 300/19, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Ing. Artinian

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales